ACTA COMPARENDO DE PROCEDIMIENTO

En Santiago, a 13 de Mayo del 2009, siendo las 17:00 horas, se lleva a efecto el comparendo decretado para el día de hoy, ante el árbitro don Felipe Barros Tocornal, en su Estudio ubicado en calle Agustinas Nº 1291, piso 3, Oficina C, Santiago, con la asistencia de don Jefferson Persico y con la asistencia de don Sebastián Molina N., en representación de Pfizer Inc.

Proveyendo derechamente el escrito presentado por el abogado de Pfizer Inc.: A LO PRINCIPAL y PRIMER OTROSI: Téngase presente; y AL SEGUNDO OTROSI: Por acompañados los documentos con citación.

Llamadas las partes a conciliación, ésta se produce en los siguientes términos:

1º Don Jefferson Persico en su carácter de actual titular del nombre de dominio "viagrachile.cl" declara no tener interés alguno en perseverar en la titularidad de dicho nombre de dominio, de manera tal que Pfizer Inc. rep. por Alessandri & Compañía sea la nueva titular de éste;

2º En consecuencia, las partes acuerdan que el nombre de dominio "viagrachile.cl" sea traspasado a Pfizer Inc. rep. por Alessandri & Compañía, RUT: 79.784.430-6.

De esta forma, por este acto don Jefferson Persico vende, cede y transfiere a Pfizer Inc., representada por Alessandri & Compañía, y esta última representada por don Sebastián Molina N., quien compra y acepta para su cliente, el nombre de dominio antes mencionado, en el precio de $1 pagado en este acto a entera satisfacción del vendedor.

Por su parte, corresponderá al comprador cumplir con los gastos y requisitos de asignación en la forma y plazos que señala el Reglamento para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio .CL.

3º Cada parte pagará sus costas.

El señor árbitro resuelve:

Apruébase el presente avenimiento en los términos acordados por las partes.

Dése copia de la misma a cada una de ellas.

Póngase en conocimiento del presente avenimiento a Nic Chile por correo electrónico y devuélvase el expediente a Nic Chile.

Siendo las 17:25 horas, se pone término al presente comparendo, firmándose la presente Acta en señal de conformidad por las partes asistentes junto con el juez árbitro.